

Inicia presentación de Declaración Jurada de Bienes anual 2022 y declaración inicial por parte de nuevas autoridades

A partir de hoy **lunes 2 de mayo** inicia el periodo de recepción de la **Declaración Jurada de Bienes anual 2022** ante la CGR. El proceso es **totalmente electrónico** y se realiza en acatamiento al artículo 22 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública No. 8422. Se estima que la presentación de este requisito recae sobre **21.000 funcionarios públicos**. Este año la **fecha límite** para presentar la declaración anual es el **20 de mayo**; además se estarán recibiendo dos tipos de declaraciones adicionales:

- **Declaración inicial:** Dentro de los 30 días hábiles siguientes al nombramiento o la declaración oficial de la elección por parte del Tribunal Supremo de Elecciones, en cargos de elección popular. Para los actuales legisladores, ese plazo vence el próximo **12 de mayo**.
- **Declaración final:** Dentro de los 30 días hábiles inmediatos al cese de funciones. Para las autoridades salientes, el plazo depende de la fecha de su salida del puesto.

FACILIDADES Y CONSULTAS

Gestión electrónica a través de un sitio seguro



Asesoría accesible a través de distintos canales



905 – declare (905-3325273) /2501-8150



Chat web disponible en www.cgr.go.cr



declaraciones.juradas@cgrcr.go.cr

Importante: Este año se cuenta con mecanismos adicionales de ciberseguridad para proteger los registros de las declaraciones, mediante la implementación de un doble factor de autenticación.

En el transcurso del plazo estaremos informando sobre el cumplimiento de este requisito legal por parte de los declarantes. Agradecemos la ayuda en difundir esta información para lograr el mejor cumplimiento de las personas sujetas a este deber legal.

Video de Manuel Martínez Sequeira, gerente de la División de Gestión de Apoyo, sobre el proceso de declaraciones juradas. <https://youtu.be/EBc-iGD8xzS>

Información importante sobre el proceso, generación de claves, guías sobre como declarar, entre otras informaciones aquí: <https://www.cgr.go.cr/05-tramites/djb/djb-info-mayo.html>